

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **15 AGO. 2017**

**Nº 00321**

Expediente Nº 14.147/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.147/17, en el que recayera la Resolución FI Nº 208-CD-2017, por la cual se solicita al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa II (Beneficio de Minerales)", con extensión de funciones en "Optativa I (Beneficio de Minerales)", ambas del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica de la Facultad, Dra. Analía Irma ROMERO, solicita que se analice la conveniencia (o no) de que en la designación resultante del Concurso Público para el cual se solicita autorización al Consejo Superior, se mencione expresamente la asignatura en la que el docente realizará la extensión de funciones.

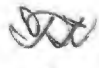
Que la Escuela de Ingeniería Química presta su acuerdo para que la convocatoria se efectúe sin especificar la extensión de funciones.


Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 150/2017

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

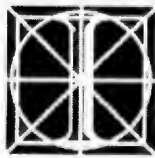
(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2017)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución FI Nº 208-CD-2017, sustituyendo su texto por el que seguidamente se indica:

 "Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura 'Optativa II (Beneficio de





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**


Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.147/17

*Minerales)*, del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química”.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar los artículos 2º y 3º de la Resolución FI N° 208-CD-2017.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Horacio Ricardo FLORES, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a los miembros del Jurado propuesto; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al

 Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

**RESOLUCIÓN FI N° 00321 -CD- 2017.**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa